

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: IC-GADMCB-PS-VL-2016-007

OBRA:

“MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE SAN JOSÉ DE TINAJILLAS, EL TAMBO Y SAN VICENTE DEL TAMBO”.

LUGAR: TINAJILLAS Y EL TAMBO

CONTRATISTA: ERCAMPO S.A.

VALOR CONTRATADO: \$ 3.394,95

PLAZO: 8 (OCHO) DÍAS

En la ciudad de Bolívar, a los (22) veintidós días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis; comparecen por una parte, el **ARQ. DIEGO IL. CASTRO**, Administrador del Contrato y el **ING. OCTAVIO NOVOA**, en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte **ERCAMPO S.A.** en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° **IC-GADMCB-PS-VL-2016-007** celebrado entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**, a través de sus representantes y **ERCAMPO S.A.** con fecha 12 de Septiembre del 2016, por un valor de 3.394,95 USD (no incluye IVA) se adjudicó la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE SAN JOSÉ DE TINAJILLAS, EL TAMBO Y SAN VICENTE DEL TAMBO”** con un plazo de (8) ocho días, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La **Dirección de Obras Públicas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través del Administrador del contrato y Delegado de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:

3.- DEL PLAZO.-

Fecha de suscripción del contrato:	12 de Septiembre del 2016
Fecha de entrega del anticipo:	Sin anticipo
Fecha de inicio de obra:	12 de Septiembre del 2016
Plazo contractual:	8 días
Fecha de terminación contractual:	19 de Septiembre del 2016
Fecha de solicitud de Recepción Provisional y Planilla de Liquidación:	19 de Septiembre del 2016
Tiempo de suspensión de obra:	0 días
Tiempo trabajado este periodo: del 12 al 19 de Septiembre del 2016	8 días
Fecha de terminación de la obra:	19 de Septiembre del 2016
Diferencia a favor del contratista:	0 días
Mora en plazo:	0 días

ANÁLISIS ECONÓMICO:

MONTO CONTRATADO	3.394,95
MONTO EJECUTADO	3.394,95
ANTICIPO DE CONTRATO	0,00
PLANILLA N° 1 (LIQUIDACIÓN)	3.394,95
PLANILLA N° 2	0,00
PLANILLA N° 3	0,00
MONTO TOTAL REAJUSTES	0,00
MULTAS POR ATRASO	0,00
MONTO TOTAL LIQUIDADADO CON REAJUSTES	3.394,95
ANTICIPO A DEVENGAR	0,00
LIQUIDO TOTAL A PAGAR \$. Dólares Americanos	3.394,95

4. VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

Monto contratado en dólares: firmado el 12 de Septiembre del 2016	3.394,95
Monto ejecutado en dólares: planillas No. 1 de liquidación con fecha 20 de Septiembre del 2016	3.394,95
Monto del anticipo:	0,00
Anticipo por devengar:	0,00
Total monto ejecutado: planillas	3.394,95
Reajuste del anticipo en dólares:	0,00
Reajuste de planillas en dólares:	0,00
Total en reajustes en dólares:	0,00
Monto total ejecutado de planillas y reajustes:	3.394,95

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM Bolívar

VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA									
COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANT	CANTIDADES			VALORES		
				P. U.	EJEC T.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.
522.001	Suministro y parada de postes de 10 m x 400 Kg.	u.	2.00	373.60	2.00	-	747.20	747.20	-
522.025	Instalación estructura Trifásica Tangencial Centrada SC	u.	3.00	101.69	3.00	-	305.07	305.07	-
522.020	Instalación de Bastidor de Retención de vías DK2	u.	4.00	19.82	4.00	-	79.40	79.40	-
522.016	Tendido de Conductor de Alumbrado Público 1# 4 ACSR	m	30.00	0.68	30.00	-	20.40	20.40	-
522.016	Tendido de Conductor 1270 AWG	m	92.00	1.03	92.00	-	94.76	94.76	-
522.027	Instalación de reflector de 400 watts	u.	10.00	168.40	10.00	-	1,684.00	1,684.00	-
515.001	Tablero Control GE 48 polos breaker de 1 polo 15-30 A.	u.	2.00	51.38	2.00	-	102.76	102.76	-
522.031	Conector Ranura Paralela Cu-Al	u.	2.00	6.39	2.00	-	12.78	12.78	-
522.032	Conector Ranura Paralela Al-Al	u.	6.00	4.54	6.00	-	27.24	27.24	-
522.033	Preformado 3/4 AWG	u.	2.00	3.90	2.00	-	7.80	7.80	-
522.034	Instalación foco de 400 watts	u.	8.00	27.62	8.00	-	220.96	220.96	-
TOTAL:							3,394.95	3,394.95	

Nota: Según la Cláusula Décima, inciso 10.01 del contrato señala que no se pagará reajuste de precios.

5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallen y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- No existen garantías por ser contrato de contra entrega.

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	21 DE MARZO DEL 2017

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir **la obra contratada**, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


ARQ. DIEGO H. CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. OCTAVIO NOVOA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



ERCAMPO S.A.
CONTRATISTA